



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 067 -2018/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica

06 FEB 2018

VISTO: El Informe N° 043-2018/GOB.REG.HVCA/GR-ORDNSCGRDyDS con Reg. Doc. N° 647356 y Reg. Exp. N° 492632; el Informe N° 34-2018/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGGPyT; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reelección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con fecha 30 de enero del 2015 se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud – Parsalud II y el Gobierno Regional de Huancavelica, para la elaboración del estudio a nivel de factibilidad, expediente técnico, ejecución y supervisión del proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia de Huancavelica, Distrito de Ascensión, Provincia y Departamento de Huancavelica”, con el objetivo de contribuir a mejorar la calidad de atención a la población de la Región de Huancavelica a través de mecanismos de coordinación interinstitucional, entre el PARSALUD II y el GOBIERNO REGIONAL;

Que, asimismo, mediante Acta de Acuerdo de fecha 25 de julio del 2017, el Gobierno Regional de Huancavelica, se compromete alcanzar el estudio de evaluación de riesgos a nivel cuantitativo del proyecto del Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia del PIP: “Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia de Huancavelica, Distrito de Ascensión, Provincia y Departamento de Huancavelica”;

Que, la finalidad del servicio de consultoría “Elaboración de Evaluación de Riesgos A Nivel Cuantitativo del Sector Troncoso, del Proyecto Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia de Huancavelica, Distrito de Ascensión, Provincia y Departamento de Huancavelica”, es identificar y cuantificar el área de terreno no vulnerable para la elaboración del expediente técnico a nivel de estudio definitivo del PIP: “Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia de Huancavelica, Distrito de Ascensión, Provincia y Departamento de Huancavelica”, con un área total de terreno de 59,816.62 m2;

Que, al respecto la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, a través del Informe N° 34-2018/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGGPyT de fecha 17 de enero del 2018, otorga la previsión presupuestal por el monto de S/ 60,000.00 soles. Asimismo a través del Informe N° 043-2018/GOB.REG.HVCA/GR-ORDNSCGRDyDS, el Director Regional de la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión de Riesgo de Desastre y Desarrollo Sostenible, solicita la emisión del acto resolutorio, para la aprobación del plan de trabajo servicio de consultoría “Elaboración de Evaluación de Riesgos a Nivel Cuantitativo del Sector Troncoso, del Proyecto Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia de Huancavelica, Distrito de Ascensión, Provincia y Departamento de Huancavelica”; en tal sentido, deviene necesario su aprobación, por lo que se expide el presente acto resolutorio;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 067 -2018/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 06 FEB 2018.

Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Plan de Trabajo Servicio de Consultoría “Elaboración de Evaluación de Riesgos a Nivel Cuantitativo del Sector Troncoso, del Proyecto Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia de Huancavelica, Distrito de Ascensión, Provincia y Departamento de Huancavelica”.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión de Riesgo de Desastre y Desarrollo Sostenible velar por la ejecución física y financiera de las actividades contempladas en el plan de trabajo, debiendo emitir el informe técnico con la evaluación de resultados a la culminación de las actividades al despacho de la Gerencia General Regional, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión de Riesgo de Desastre y Desarrollo Sostenible y la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA

Ing. Grober Enrique Flores Barreta
GERENTE GENERAL REGIONAL

